



C I R C U L A R PCSJC24-28

Fecha: 29 de agosto de 2024

De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Para: DESPACHOS JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL

Asunto: Divulgación de la Resolución SAI-AOI-D-DVL-324-2024, dictada por la Jurisdicción Especial para la Paz - Sala de Amnistía o Indulto – Compareciente: Paola Argenis López Ríos

Se adjunta a la presente circular la Resolución SAI-AOI-D-DVL-324-2024 del 16 de julio de 2024, proferida por la Sala de Amnistía o Indulto de la JEP, con el propósito de divulgar la decisión que resuelve la solicitud del beneficio de amnistía a favor de la compareciente Paola Argenis López Ríos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.466.654 y adopta otras disposiciones, para que los jueces y juezas procedan con la cancelación de la anotación en sus bases de datos, del registro activo por el delito de rebelión respecto de la noticia criminal No. 11001-62-11-001-2010-00102.

En tal sentido, toda información que se requiera en este trámite debe ser enviada al correo electrónico info@jep.gov.co o por correspondencia a la sede de la JEP ubicada en la carrera 7 # 63 – 44 de Bogotá.

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

Firmado Por:
Diana Alexandra Remolina Botía
Magistrada Presidenta
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84029595b0e9b52555636e48f926f589f23b436a8c568061f36cc5007b95097d**

Documento generado en 30/08/2024 08:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>